COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2010.

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 802 de fecha 04 de noviembre de 2010,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa Nº 26/2010:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **16 de Noviembre de 2010** siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado por la presente Contratación Directa Nº 26/2010 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de todos los oferentes que en numero de **03 (TRES)** presentaron sus propuestas:----------

TECNOMAQ Ingeniería	**G. 21.120.000.-**
GLOBAL TRADING SA	**G. 22.682.000.-**
SEVEN PLUS Equipos de Oficina	**G. 14.000.000.-**

Procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documento formal substancial alguno, quedando constancia de ello en el acta respectiva labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57º, del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación no ha solicitado aclaraciones a los oferentes participantes.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación por parte de los potenciales oferentes, quedando la misma sin modificaciones dentro del plazo pre-establecido.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: A) el formulario de oferta y la planilla de precios, B) Declaración Jurada del

Art. 40, Res. UCNT Nº330,C) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10, y, D) Firma y folios en todas las hojas de la oferta presentada.----------

EN CONCLUSION, con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial: requerida en la Carta de Invitación; todas las empresas han cumplido con los requisitos de carácter substancial; con la excepción citada en el párrafo anterior; por lo tanto sus ofertas son viables de ser analizadas técnica y económicamente.----------

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la ley como documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Art. 61, tercer punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición.----------

Todas las empresas han cumplido a cabalidad las Especificaciones Técnicas requeridas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.----------

PEDIDOS DE INFORMES

El Comité de Evaluación no ha solicitado informes sobre las ofertas a las firmas participantes.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 26 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS"**, por lo tanto todas son susceptibles de ser analizadas económicamente.----------

Que, es aplicable el Art. 61º núm. 3 del Decreto Nº 21.909/03 que dice: ***Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***----------

Que, habiéndose verificado que la mejor oferta económica corresponde a la firma **SEVEN PLUS Equipos de Oficina**.----------

El Comité de evaluación, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas Económicas realizadas para su posterior adjudicación.----------

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Lote 1 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras

								TECNOMAQ INGENIERÍA		GLOBAL TRADING SA		SEVEN PLUS Equipos de Oficina	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	PU Iva Inc.	PT Iva Inc.	PU Iva Inc.	PT Iva Inc.	PU Iva Inc.	PT Iva Inc.
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Mita - Kyocera KM1505 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	180.000	180.000	30.000	30.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Sharp AR 205 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	660.000	660.000	210.000	210.000
3	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Sharp 2114 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	460.000	460.000	55.000	55.000
4	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Sharp 2114 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	756.000	756.000	393.000	393.000
5	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Sharp 1014 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	880.000	880.000	356.000	356.000
6	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera 1500 LA incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	900.000	900.000	343.000	343.000
7	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera 1500 LA incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	900.000	900.000	100.000	100.000
8	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Brother DC 8040 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	1.300.000	1.300.000	201.000	201.000
9	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Canon IR 2022 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	660.000	660.000	80.000	80.000
10	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Canon IR 2022 incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	1.780.000	1.780.000	262.000	262.000
11	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Kyocera 1500 LA incluye:			EVENTO	UNIDAD	1	0	0	1.550.000	1.550.000	100.000	100.000
								TOTAL	0	TOTAL	10.026.000	TOTAL	2.130.000

Lote 2 Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

								TECNOMAQ INGENIERÍA		GLOBAL TRADING SA		SEVEN PLUS Equipos de Oficina	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	PU Iva Inc.	PT Iva Inc.	PU Iva Inc.	PT Iva Inc.	PU Iva Inc.	PT Iva Inc.
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado tipo ventana Incluye:			EVENTO	UNIDAD	17	320.000	5.440.000	168.000	2.856.000	165.000	2.805.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado tipo Split Incluye:			EVENTO	UNIDAD	49	320.000	15.680.000	200.000	9.800.000	185.000	9.065.000
								TOTAL	21.120.000	TOTAL	12.656.000	TOTAL	11.870.000

POR TANTO, Dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:-----

Adjudicar el presente llamado de ***Contratación Directa Nº 26/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS"*** *a la firma* **"SEVEN PLUS Equipos de Oficina"** *por un valor total de* ***G. 14.000.000.-*** *(Guaraníes Catorce Millones) IVA Incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-------***

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

Sr. Juan Samudio Schupmann
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. César Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Lidia Moral
Director de Administración y Finanzas

Lic. Miguel Aponte Burgos
Miembro del Comité de Evaluación